

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 08/A7-0065/07/21

FOLIO No.

08/2021-00018

VALIDO HASTA:

29 DE DICIEMBRE DE 2021

"Año de la Independencia" Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracción XIV y 113 párrafo 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 40 fracción IX inciso D del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación Definitiva x Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables Nombre o Razón Social: ELEKTRISOLA, S.A. DE C.V. Reg. Fed. de Caus: ELE950724JH9 Domicilio: PERIFÉRICO MANUEL GOMEZ MORIN 1800, COL. CAMPO 22 ^IC.P: 31607 Teléfono: Localidad: CUAUHTÉMOC Estado: CHIHUAHUA Descripción del producto a importar: Cajas de aglomerado de Cantidad: 10000 (DIEZ MIL) madera usadas *Pino, Pinus ponderosa* Fracción arancelaria: 4415.10.01 Unidad de medida: Piezas Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH. Destino dentro del país: CD. CUAUHTEMOC, CHIH. País de origen: MÉXICO País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): CD. Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA JUAREZ, CHIH, REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFÉRMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS (ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MU⊈S∳RA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTIMA REBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA FVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. **AUTORIZACIÓN** FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO ALONSO HÉRÉDIA SAPIÉN P√ESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PRÓTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POI ÁUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EI QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE L. FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES. En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Tiempo de exposición Concesionario o empresa NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: **02 DE JULIO DE 2021**

JAVIER

NTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

n el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que itos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

Keyesk. N.

08/09/21



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 08/A7-0065/07/21

FOLIO No.

08/2021-00018

VALIDO HASTA:

29 DE DICIEMBRE DE 2021

			Ano de la Independencia
Con fundamento en lo dispue	esto en los Artículos 14 fracción	XIV y 113 párrafo 2° de la L	ey General de Desarrollo Foresta
Sustentable, 181, 182, 183 y 1	84 del Reglamento de la Ley Ger	neral de Desarrollo Forestal Sust	entable, 40 fracción IX inciso D de
Regiamento interior de la Seci	retaria de Medio Ambiente y Rec	ursos Naturales, se expide el p	resente Certificado Fitosanitario d
descritos a continuación	equisitos Fitosanitarios para la im	portación de materias primas, p	roductos y subproductos forestale
Definitiva X Temporal	I Do los de de la companya de l		
	De los productos o subproductos	s forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: ELE			
Reg. Fed. de Caus: ELE950724		West Control of the C	
Domicilo: PERIFERICO MAN	NUEL GOMEZ MORIN 1800, CO		
C.P: 31607		Teléfono:	
Localidad: CUAUHTÉMOC		Estado: CHIHUAHUA	
Descripción del producto a importar: Cajas de aglomerado de		Cantidad: 10000 (DIEZ MIL)	
madera usadas <i>Pino, Pinus ponderosa</i>			
Fracción arancelaria: 4415.10.01		Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH.		Destino dentro del país: CD. CUAUHTEMOC, CHIH.	
País de origen: MÉXICO		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
		Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
JUAREZ, CHIH.			TO STATE OF THE PROPERTY OF TH
REQUISITOS FITOSANITAR			
INSPECCION OCULAR RIGUROSA	EN LA ADUANA DE ENTRADA		77
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN C	ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO TERMICO O TRATA	AMIENTO CON BROMURO DE METILO	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS E	N PAÍS DE PROCEDENCIA
PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
ENEEDMEDADES EODESTALES OF TO	PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL	PAÍS DE PROCEDENCIA SI SE DE	ETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS C
TÉCNICO CORRESPONDIENTE EL END	MARA UNA MUESTRA Y EL INTERESADI	O DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETAR	RÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN
FYITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	VIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE	EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HC	DRAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA
THE TOP ENGINEE TEACHS.	AUTORI	7401611	
FIRMA:	AUTORI	ZACION	
	Noc III	and the second s	
NOMBRE: ING. GUSTAVO ALO	NSO HEREDIA SAPIEN RA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS I		
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN E	ELARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTEDIOR	NATURALES	/ RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓ	N FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 RIS V	Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL
WOL OL KLIOKWAN, ADICIONAN I DEROGAN	N DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGAN	NICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDE	RAL PURLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
PEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 20	018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESE	NTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA	A LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.			
En la jefatura de Verificación Sa constata que se encuentran libr supervisó la adecuada aplicación	initaria Forestal en res de plagas y enfermedades y de tratamiento profiláctico consigna		los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado		Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
			- Indiana o cimpiosa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFIC	ADOR:	***************************************	FECHA DE EXPEDICIÓN:
NTO NO TENDRÁ VALIDE	Z SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAI	DE VERIFICACIÓN SANITADIA DE LA DO	02 DE JULIO DE 2021

TTO NO TENDRA VALÍDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

n el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que itos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

8/09/21



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 08/A7-0065/07/21

FOLIO No.

08/2021-00018

VALIDO HASTA:

29 DE DICIEMBRE DE 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fraction	V0/ 440 (5 00 1 1 1	это ие за знаерениенски
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracción	XIV y 113 parrato 2° de la Le	ey General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley Ger Reglamento Interior de la Secretaría de Modio Ambiento y Reg	neral de Desarrollo Forestal Suste	entable, 40 fracción IX inciso D del
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Rec	cursos Naturales, se expide el pr	esente Certificado Fitosanitario de
Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la im descritos a continuación	portacion de materias primas, pr	oductos y subproductos forestales
☐ Definitiva ☒ Temporal ☐ De los productos o subproductos	s forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social: ELEKTRISOLA, S.A. DE C.V.	Niaderables	No Maderables
Reg. Fed. de Caus: ELE950724JH9		
Domicilio: PERIFÉRICO MANUEL GOMEZ MORIN 1800, CO	OL CAMPO 22	
C.P: 31607	Teléfono:	
r_cocalidad: CUAUHTÉMOC	Estado: CHIHUAHUA	
Descripción del producto a importar: Cajas de aglomerado de	Cantidad: 10000 (DIEZ MIL)	
madera usadas <i>Pino, Pinus ponderosa</i>	Canddad. 10000 (DIEZ MIL)	
Fracción arancelaria: 4415.10.01	Ulaidad da wadida Biraa	
Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH.	Unidad de medida: Piezas	
País de origen: MÉXICO	Destino dentro del país: CD. CUAUHTEMOC, CHIH.	
	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): CD JUAREZ, CHIH.	Destino fuera de México: ESTAD	OS UNIDOS DE AMÉRICA
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU	JMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL	PAÍS DE PROCEDENCIA SI SE DE	TECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O
ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESAD	O DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETAR	ÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN
TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTINA DEBERÁ REALIZARSE	EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HO	RAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA
FV/ITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
	IZACIÓN	
FIRMA:		
NOMBRE: ING. GUSTAVO ALONSO HERÉDIA SAPIÉN	- 1000	
PUESTO: EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PRÔTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS		
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR	DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y	RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR
ÁUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA,	EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y	OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL
QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁ FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESE	NICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDEI ENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN DADA	RAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
NATURALES.	THE LE GODDLEGADO DE GESTION PARA	LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vista han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		02 DE JULIO DE 2021
	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PRO	

n el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que itos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018,